



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 1546-2022-P-CSJU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1546-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, diecisiete de agosto del  
año dos mil veintidós. -

Sumilla: AGRADECER a la doctora ELVIRA MARÍA ÁLVAREZ OLAZÁBAL, por su participación como PONENTE en la Mesa de Trabajo: "CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DECISIONES JUDICIALES (CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBIQ+)"; evento académico organizado por la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Junín y FELICITARLA por su disertación con el tema: "APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN DECISIONES JUDICIALES", llevado a cabo el viernes 22 de julio del presente año.

### VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 1149-2022-P-CSJU/PJ, del 06 de julio de 2022; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

**Segundo.-** Mediante Resolución Administrativa N° 1149-2022-P-CSJU/PJ, del 06 de julio del 2022, la Presidencia de esta Corte Superior autorizó la realización de la actividad académica denominada: Mesa de Trabajo "**Perspectiva de Género en las Decisiones Judiciales**", con especial atención en la protección de los derechos fundamentales de las personas LGTBIQ, realizado el día viernes 22 de julio del año 2022 a horas 4:00 p.m., dirigida a los señores Jueces Superiores y Especializados del Distrito Judicial de Junín, con el objetivo de fortalecer las habilidades de los jueces para la aplicación del enfoque de género y desarrollar procesos que garanticen que el acceso a la justicia sea una realidad para las personas LGTBIQ+;

**Tercero.-** Por consiguiente, la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Junín desarrolló la Mesa de Trabajo: "Criterios para la aplicación de la Perspectiva de Género en las Decisiones Judiciales (con especial atención a la protección de los derechos de las personas LGTBIQ+)", con el tema: "**APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN DECISIONES JUDICIALES**", cuya disertación estuvo a cargo de la doctora ELVIRA MARÍA ÁLVAREZ OLAZÁBAL,



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 1546-2022-P-CSJU/PJ

quien es: Juez Suprema integrante de la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República. Integrante de la Comisión Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad y Presidenta de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial del Perú. Vicepresidenta de la Asociación Peruana de Mujeres Juezas y Past presidenta de JUSDEM. Abogada y Magíster en Derecho Civil y Familia por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Becada en el Aula Universitaria Iberoamericana en España y con importantes contribuciones en el Derecho;

**Cuarto.-** Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por la doctora Álvarez Olazábal;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER** a la doctora **ELVIRA MARÍA ÁLVAREZ OLAZÁBAL**, por su participación como **PONENTE** en la Mesa de Trabajo: **"CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DECISIONES JUDICIALES (CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBIQ+)"**; evento académico organizado por la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLA** por su disertación con el tema: **"APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN DECISIONES JUDICIALES"**, llevado a cabo el viernes 22 de julio del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de la interesada.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN